

C O N G R E S O O R D I N A R I O D E 1961

P L E N O

ACTA DE LA SESION DEL DIA VIERNES 25 DE AGOSTO.

S U M A R I O:

- I.- Se instala la Sesión.
- II.- Se leen y aprueban las actas del 16 y 17 de Agosto.
- III.- Se aprueba un Acuerdo en honor de la Cámara de Industriales del Guayas, con motivo de celebrar sus bodas de plata.
- IV.- Se aprueba un Acuerdo de Condolencia por el fallecimiento del Internacionalista Señor Doctor Rufino Marín.
- V.- Se aprueba un informe de la Comisión Especial encargada de estudiar lo relativo al empréstito para el Banco de la Vivienda.
- VI.- Se aprueba una Resolución asignando \$50.000 sucres a la Federación Deportiva de Esmeraldas.
- VII.- Discusión acerca de la moción planteada por el H. Diputado Asaad Bucaram, en el sentido de que el Congreso entre a discutir los Decretos Leyes de Emergencia en un tiempo no mayor de diez días.
- VIII.- El Congreso se constituye en Sesión Reservada.

I.- EN QUITO en la sala de Sesiones del H. Congreso Nacional se instala la sesión a las siete y veinte y seis minutos de la noche. La preside el Excmo. Señor Coronel Don Reinaldo Varea Donoso, Vicepresidente de la H. Cámara del Senado. Concurren los siguientes HH. Legisladores:

S E N A D O R E S:

Alvarez Saá Rodrigo

Alvarez Barba César

Alarcón Falconi Cristóbal

Littuma Arizaga Alberto

Loza Adolfo

Machuca Palacios Darío

Armijos Valdivieso Rafael

Arteaga Plutarco Diógenes

Coronel Jaime

Carvajal Edmundo

Carrera Ortiz Alfredo

Chávez Estrella Gustavo

De la Torre Luis Alberto

Espinel Mendoza Armando

Espinel Mendoza Ramón

Estupiñán Tello Julio

Fiores González Alberto

Guerrero Villacis Carlos

González Cabrera Oswaldo

Hidalgo Díaz Telmo

Icaza Roldós José

Larrátegui Carlos

Miranda Girón Adalberto

Montalvo Milton Eduardo

Orellana José Rubén

Ormaza Egúez Gregorio

Pareja Concha Manuel

Plaza Ledesma Julio

Riofrío Luis Antonio

Riofrío Samaniego Jorge

Rosero Calvachi Luis

Silva del Pozo Gabriel

Varea Donoso Reinaldo

Velasco Ibarra Pedro

Veintimilla Alfonso

Villagómez Yépez Jorge

Zurita Paz y Miño Angel

DIPUTADOS:

Abad Peña Emilio

Acosta Yépez Francisco

Anchundia Barros Germán

Bucaram Elmhain Assad

Burneo Alfredo

Burneo Vicente

Carrera Carrera Julio

Chávez González Gastón

Dávila Cajas Aurelio

Defaz Buenaño Manuel

Escudero Maquillón Benjamín

Farah Ricaurte Julio

Farah Feres José

Garay Vargas Machuca Galo

Grijalva Tamayo Germán

Cañaz Yáñez Galo

Carrillo Narváez Alfredo

Castillo Carrión Jorge

Centanaro Gando Humberto

Cuesta Heredia Genaro

Cueva Puerta Pío Oswaldo

Chacón Moscoso Octavio

Paz Ramírez Flavio E.

Quinde Burneo Juan Agustín

Restrepo Eusse Iván

Romero Cabrera Abraham

Ribadeneira Echeverría Luis

Salas Mancheno Luis

Salazar Carrillo Luis René

Sánchez Ibarra José

Iturralde Berqueu Rodrigo

Larrea Ayerve Virginia

López de Morán Germania

Maestre Coll Julio

María Barreiro Raúl David

Polina Calle Milton

Ramajo T. Manuel A.

Sayas Cisneros Luis A.

Ortiz Stefanato Nelson

Ortiz Guiberto

Ortuño Andrade José Vicente

Padrón Martínez Julio

Sandoval C. Victor

Solano M. Miguel Ignacio

Suarez Morales Rodrigo

Suarez Veintimilla Rafael

Tamariz Palacios Francisco

Vayas Salazar Galo

Vega Toral Alejandro

Vilagómez Estuardo

Vintimilla F. Rodolfo

Velasco C. Jorge

Yépez Zambrano Carlos

Zabala Ramirez Walter

so Nacional,

II.-

de Agosto de 1.901

ACTUA el Secretario titular del H. Congre

LA SECRETARIA dá lectura al acta del 16

El H. CUARTE pide que se rectifique el acta haciendo constar que si estuvo presente en la sesión.

EL H. JULIO PARAH RICAURTE: Señor Presidente, en la lectura del acta se hace constar, en el caso de la contabilidad exclusivamente, como que yo me he referido al señor Luis Ponce Enriquez, y los otros informes a la Comisión Fiscalizadora.- Mi petición se refería en su totalidad hacia el Dr. Luis Ponce Enriquez.

Con estas indicaciones se aprueba el acta.

EL H. ASAAD BUCAJAN ELMIALIN: Sr. Presidente, HH. Sres. Legisladores: Vea, Señor Presidente, parece que no quieren permitir que usted dirija la sesión algunos Sres. Diputados. Vea, Sr. Presidente, es un derecho que me asiste el pedir que el Congreso, en una de sus sesiones próximas, conozca determinados problemas; esa solicitud se la voy a hacer en breves palabras. Yo, esperaré. Pero, voy a demandar de S.S. imponga orden en lo que respecta a ese grupo de HH. Diputados.

LA SECRETARIA dá lectura al acta del 17

de agosto de 1.961 y se la aprueba sin modificaciones.

III.- Se LEA un Proyecto de Acuerdo de Congratulación en honor de la Cámara de Industrias del Guayas con motivo de sus Bodas de Plata. Dice así: "EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.- CONSIDERANDO.- Que el 29 del mes en curso conmemora las Bodas de Plata de su fundación la Cámara de Industrias de Guayaquil, constituida por las importantes empresas privadas de actividad industrial que en esa ciudad y puerto principal de la Nación desarrolla labores de producción beneficiosas para la economía del país y para su prosperidad futura porque cooperan a la paulatina liberación de su dependencia externa en la provisión de artículos indispensables para el consumo social.- Que en sus 25 años de existencia la referida Cámara de Industrias de Guayaquil ha realizado una obra meritoria, que merece bien de la colectividad, porque no sólo se ha concretado a la obvia defensa de los legítimos intereses del sector de actividad económica que representa, sino que, con elevado sentido patriótico, sus personeros e integrantes han prestado siempre el más desinteresado concurso a la mejor consideración y solución de los problemas que se han suscitado dentro de la vida económica nacional.- Que por esas razones, la expresada Institución se ha hecho merecidamente acreedora al respecto y a la apreciación generales en los cuales se fundamenta el prestigio de que goza.- Que en virtud de esos antecedentes la Función Ejecutiva, ha tenido el acierto de galardonar, haciendo un acto de estricta justicia, al pabellón de dicha Institución con la condecoración Al Mérito en el Grado de Caballero.- Acuerdo: Congratular a la Cámara de Industrias de Guayaquil con motivo del fausto aniversario institucional que se apresta a celebrar.- Recomendar pública y oficialmente la obra de servicio patriótico que dicha Cámara ha cumplido a lo largo de su vida institucional, como un ejemplo de sanas orientaciones en que deben inspirarse las entidades que, en representación de importantes sectores de actividad colectiva, tienen obligada participación en el desenvolvimiento de la vida nacional y regional.- Designar una Comisión de su seno para que, en representación de la Función Legislativa, hagan entrega de este Acuerdo Autógrafo a los personeros de la Cámara de Industrias de Guayaquil en el curso de los actos sociales con que celebrará dignamente sus Bodas de Plata institucionales.- Y Publicar el presente Acuerdo por la prensa.- Dado etc".-

Se aprueba el Acuerdo por Unanimitad.

LA PRESIDENCIA designa la siguiente Comisión:

SENADORES: III. Alvarez Barba César, Espinel Mendoza Armando y Plaza Ledesma Julio; DIPUTADOS: III. Fernando Ponce Luque y Jorge Pólit Ortiz, para que hagan entrega del Acuerdo antes aprobado.

IV.-

SE LEE un Proyecto de Acuerdo de Condolencia por el fallecimiento del Dr. Rufino Marín. Dice así: "EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.- CONSIDERANDO.- Que ha fallecido en la ciudad de Buenos Aires el ilustre internacionalista argentino Dr. Rufino Marín.-Que este eminente hombre de letras dedicó sus conocimientos históricos y de Derecho Internacional Americano al servicio del problema de límites del Ecuador, defendiendo personalmente por medio de la prensa, de la conferencia, del libro y de la cátedra los títulos legítimos de propiedad de la Hoya Amazónica y, en consecuencia, la nulidad del Irrito Protocolo impuesto en Río de Janeiro el 29 de Enero de 1.942.-Que mediante su propio peculio, realizó una jira por varias capitales de la América Latina, inclusive todas las ciudades de nuestro país, en el año de 1.959, divulgando la justicia de la causa internacional ecuatoriana.-Que la labor apostólica del Dr. Marín ha sido como una continuación de la acción fraternal y heroica de los dragones y granaderos argentinos que, al mando del Coronel Juan Lavalle, contribuyó a destrozarse la fuerza militar española en la batalla de Tapi del 21 de Abril y en la de Ichincha del 24 de Mayo de 1.822, para consagrar la independencia política de la Nación Ecuatoriana.-ACUERDA.-1º Expresar su condolencia por el fallecimiento de tan valioso exponente de la intelectualidad argentina. 2º.-Reconocer, con gratitud, la lucha infatigable y abnegada que el Dr. Marín ha desarrollado en la defensa de la causa internacional ecuatoriana, dejando un inmenso aporte histórico jurídico para la solución de este problema.-3º.-Publicar este Acuerdo por la prensa y enviarlo original a los hijos del extinto.- Dado etc."

EL H. ARMANDO ESPINEL MENDOZA: Sr. Presidente, Honorables Señores Senadores, en las filas de la intelectualidad americana se ha abierto un claro sensible y muy difícil de llenar. Las Letras Continentales cubren de negro creaciones su tradición y su prestigio. Ha fallecido uno de los

hombres más esforzados en el estudio de la ardua y noble ciencia del Derecho en su especialización magnífica del Derecho Internacional. Defensor de la Justicia, amante de las normas universales de una convivencia civilizada, pacífica y culta, el Dr. Rufino Marín consagró su vida al estudio de la bella y tradicional ciencia de Hugo Grosso.- Para nuestro País, el fallecimiento del Sr. Dr. Rufino Marín tiene caracteres trascendentales de pesar y de duelo; Rufino Marín fué un noble y gran amigo de nuestra Patria.- Desde el escaño de la cátedra, desde la Tribuna de las altas Academias Internacionales y desde el periodismo y desde las revistas y desde los centros de la alta cultura Argentina, el Dr. Rufino Marín proclamó el señorío del derecho Ecuatoriano y el predominio de la justicia de nuestra Patria frente a las tremendas injusticias que ha sido víctima a lo largo de la historia de América.- Es por eso que el Ecuador debe un reconocimiento especial de emoción y tributo y un homenaje póstumo a la memoria del Dr. Rufino Marín.- El Acuerdo que acaba de leerse ha sido una iniciativa magnífica y respetable de una institución del prestigio del Círculo de la Prensa que en Quito ha expedido Acuerdos en homenaje póstumo a la memoria de Rufino Marín. Como Senador por el periodismo y las entidades de cultura, he acogido, Señor Presidente, y HH. Señores Legisladores esta noble y justa iniciativa del Círculo de la Prensa de Quito, Círculo de la Prensa que abraza a toda la Prensa Ecuatoriana. Pido que se apruebe por unanimidad y que el Congreso Nacional se ponga un segundo de pie en homenaje, tributo de reciprocidad, aunque sea póstumo, a un gran amigo de nuestra Causa y nuestro Derecho. (el H. Congreso Nacional guarda un segundo de silencio).

EL H. ARMANDO ESPINEL MENBOZA: Finalmente pido, después de que la Soberanía del Ecuador, representada por su Congreso, se ha puesto de pie ante la memoria del Excelso Internacionalista Argentino Señor Doctor Don Rufino Marín, que este Acuerdo sea también puesto en conocimiento especial del Excmo. Sr. Embajador de la República Argentina.

V.- El Acuerdo es aprobado por unanimidad.
SE LEE un informe de la Comisión Especial designada para estudiar lo relativo al Empréstito otorgado por el Fondo Especial de Desarrollo de los Estados Unidos para el Banco de la Vivienda.- Dice-

asi: "ASUNTO INFORME EMPRESTITO PARA EL BANCO DE LA VIVIENDA.- COMISION ESPE-
CIAL.- SENOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DEL SENADO, PRESENTE.- Vuestra Comi-
sion Especial designada para estudiar el Mensaje del Excmo. Sr. Presidente
Constitucional de la Republica, respecto de un préstamo de cinco millones de
dolares que concede el Fondo de Desarrollo Economico de los Estados Unidos de
Norte America al Banco de la Vivienda, con el objeto de emprender en la cons-
trucción de casas de costo medio y bajo, con miras a solucionar el grave pro-
blema de la vivienda en toda la Republica y especialmente en las grandes Ciu-
dades como Quito y Guayaquil, se permite presentar a vuestra consideración el
siguiente informe: 1º.- De acuerdo con el numeral 6º del Art. 54 de la Consti-
tución Política de la Republica, corresponde al Congreso dividido en Cámaras
autorizar al Presidente de la Republica para que pueda celebrar contratos de
empréstitos y cauciones que comprometan el crédito público, los cuales no se
pueden llevar a ejecución sino después de ratificados por el Congreso Pleno.-
2º.- El Banco Nacional de la Vivienda es un Organismo creado por Decreto Ley
de Emergencia que entra en vigencia el 26 de mayo de 1961, es decir con poste-
rioridad a la reunión ordinaria del Congreso de 1960 y por lo tanto no existe
Decreto Legislativo alguno que autorice al Señor Presidente de la Republica a
comprometer el crédito al garantizar al Banco de la Vivienda.- 3º.- Por lo tan-
to, vuestra Comisión es de la opinión que, comprendiendo la necesidad de solu-
cionar el problema de la vivienda en toda la Republica, previamente debe cursar-
se un decreto autorizando a la Función Ejecutiva garantizar al Banco Nacional
de la Vivienda, comprometiendo así el crédito público, para que una vez aproba-
do, el Congreso Pleno pueda ratificar el mencionado empréstito.- Por estos ante-
cedentes nos permitimos presentar a vuestra consideración el adjunto Proyecto
de Decreto que solicitamos se lo declare urgente en su tramitación.- ff) H. Ru-
bén Orrellana.- H. Oswaldo Menéndez G.- H. Julio Plaza Ledesma.- H. Abraham Ro-
mero Cabrera.- H. Pío Oswaldo Cueva.- H. Benjamín Escudero Maquillón.

EL H. LANREATEGUI hace la observación de que como
el informe contiene un Proyecto de Ley, debe darse a éste el trámite constitu-
cional por Cámaras.

ASI se dispone.

VI.- SE LEE una Resolución por la cual se asigna la cantidad de cincuenta mil sucres a la Federación Deportiva de Esmeraldas para la realización del Séptimo Campeonato Nacional de Basket Ball. La Resolución dice: EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.- CONSIDERANDO: Que la Federación Deportiva de Esmeraldas ha solicitado al H. Congreso Nacional, por intermedio del Excmo. señor Vicepresidente de la República, un apoyo económico para llevar a efecto el Séptimo Campeonato Nacional de Basket Ball.- Que es deber de los Poderes Públicos apoyar el desarrollo de la cultura física del País, RESUELVE: Asignar a la Federación Deportiva de Esmeraldas, la cantidad de cincuenta mil sucres, como apoyo de la Legislatura a fin de que se lleve a cabo el Séptimo Campeonato Nacional de Basket Ball, en la ciudad de Esmeraldas. Este egreso se tramitará como fondo Anticipado que será liquidado con cargo al Presupuesto de las Cámaras Legislativas.- Dado etc.

EL H. FRANCISCO ACOSTA YEFÉZ: Señor Presidente: Simplemente desearía preguntar a alguno de los señores Autores del Proyecto, de qué partida presupuestaria se va a tomar esos fondos?

EL H. JULIO ESTUFINAN TELLO: Señor Presidente, no soy realmente autor del Proyecto, pero conozco el origen y la situación que ha motivado este Proyecto. Desde hace dos años se le concedió a la Provincia de Esmeraldas el honor de ser la sede para la realización del VII Campeonato Nacional de Basket Ball; para llevar a feliz término este certamen, se consignó en el Presupuesto del Estado la partida de cincuenta mil sucres. Además, el Sr. Presidente de la República, del periodo pasado, ofreció a los deportistas del País apoyar con la cantidad de cincuenta mil sucres que lo sacarian de las utilidades provenientes de la exportación de la gasolina y se produjo unos 450 mil sucres, pero no cumplió con este ofrecimiento.- Posteriormente, el señor Ministro de Economía Ceballos Carrión en este Régimen, ofreció reciprocidad, porque el Ministerio de Economía habría adquirido este compromiso. Han pasado dos años y no se ha podido llevar a cabo este Certamen de carácter nacional. En los actuales momentos ha llegado una Comisión ante el Sr. Vicepresidente de la República a solicitarle un apoyo inmediato por cuanto la Federación de Esmeraldas quiere realizar un certamen en el próximo mes de

Septiembre. El Señor Presidente del Congreso Nacional creyó conveniente una autorización del Congreso en Pleno para poder sacar este auxilio de los fondos del Congreso Nacional. Esa es la inspiración del Acuerdo que se ha presentado, Señor Presidente, y que ruego a los HH. Colegas, por tratarse de un Certámen deportivo, de carácter nacional, consignent sus votos favorablemente para que tenga feliz realización.

SE APRUEBA el Proyecto de Resolución.

VII.-

EL H. ASAAD SUCAJUM ELMHALIN: Señor Presidente, Honorables Legisladores: Es innegable, señor Presidente, que en el pueblo ecuatoriano existe la más viva preocupación de conocer de la resolución del Congreso de la República, con respecto a los Decretos Leyes de Emergencia, promulgados en receso del Congreso. El Parlamento ecuatoriano ha designado una Comisión especial para el estudio de estos Decretos-Leyes de Emergencia, y esta Comisión, constituida por hombres de buena voluntad, ya ha comenzado el estudio de los mismos; y, he podido charlar con algunos distinguidos miembros de esta Comisión y me han expresado que sus informes sobre tales Decretos Leyes de Emergencia se producirán antes de diez días.- En virtud de esto y, como repito, porque el pueblo que nos ha enviado a este Congreso a defender sus intereses, a liberarle de estas cargas que pesan sobre sus hombros, porque estos Decretos contemplan tributaciones indirectas que afectan a la clase consumidora; por esta circunstancia, porque tenemos que defender al hombre humilde, al hombre pobre, yo vengo a proponer la siguiente moción. Tomando en consideración que ya han transcurrido quince días de sesiones y con los diez que vamos a entrar serían veinte y cinco, tiempo más que apreciable para que nosotros demostráramos nuestra viva preocupación por la defensa popular. Por esta circunstancia, elevo la siguiente proposición a moción, que ruego a S.S., si tiene apoyo, se sirva hacerla discutir y luego votar, a fin de conseguir una resolución del Congreso de la República.- La moción es en el siguiente sentido: que el Congreso de la República resuelva entrar a discutir los Decretos Leyes de Emergencia, promulgados en su receso, a la mayor brevedad posible, no debiendo transcurrir para el efecto un tiempo mayor de diez días. Yo, me permito poner a consideración del H. Congreso esta moción.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ordena que por Secretaría se dé lectura a una comunicación de la Presidencia de la República relacionada con los Decretos Leyes de Emergencia.

LA SECRETARIA da lectura.

EL H. ASAAD BUCARAM EIMHALIN: Sr. Presidente: Yo, lo que quiero lograr del Congreso es una resolución, capaz de darle un poco de tranquilidad al pueblo, para que vea que nuestros actos están dirigidos a la solución de sus problemas.

EL H. TALMO HIDALGO: Señor Presidente: Señores Legisladores; Me parece que éste es un asunto de fundamental importancia para el País; precisamente por eso, el que habla, en la H. Cámara del Senado planteó por varias oportunidades la necesidad de que el Ejecutivo dando cumplimiento a determinada disposición de la Carta Política del estado, enviáse con mensaje especial, todo lo relativo a Decretos Leyes de Emergencia. El señor Secretario acaba de informar que existen notas oficiales, respecto del asunto. Creo señor Presidente que para abreviar, si su Señoría lo estima conveniente de conformidad a la facultad que le está dada, se sirva citar a la Comisión encargada del estudio de los Decretos de Emergencia para el día miércoles o jueves próximos, a fin de que pueda entrar a conocer del asunto. Por mi parte creo que no hay observación alguna al pedido del señor Honorable que me ha precedido en el uso de la palabra, pero insinuaría a su Señoría y al Congreso Nacional, aceptar la sugerencia que acabo de manifestar.

EL H. JULIO ESTUPIÑAN TELLO: Señor Presidente: Acabamos de escuchar la lectura de un informe, por el cual se autoriza al Ejecutivo la contratación de un empréstito para el Banco Nacional de la Vivienda que se ha creado mediante Decreto Ley de Emergencia, el mismo que debe ser aprobado, o desaprobado por el Congreso Nacional porque, de lo contrario, se estaría adoptando una actitud que no es la correcta. Podemos apoyar o desaprobar pero previo el consiguiente informe de la comisión encargada del estudio de los Decretos de Emergencia. Desde luego, en el instante que conociéramos el informe correspondiente a este Decreto de Emergencia, he de hacer mis objeciones porque ha quitado fondos a la Provincia de Esmeraldas, ya que no es por

sible que haya que sacrificar los derechos adquiridos de una Provincia que tan ta necesita de este apoyo. Es mi interés de que en breve tiempo la Comisión presente los informes sobre los cuales está pendiente todo el País, para entonces también yo presentar mis observaciones.

EL H. LUIS RENE SALAZAR; Simplemente para apoyar la indicación que ha hecho el H. Senador Hidalgo, una vez que así, inclusive se ganaría tiempo. Con la moción que propone el H. Bucaram, yo creo que no es necesario esperar los diez días, sino que esto es facultativo de V.S., para que cite la Comisión y en vista sobre todo de la notificación que tiene la Secretaría de la Presidencia de la República, yo creo que sería un tanto inoficioso y es preferible ponerse a trabajar citando cuando S.S. crea conveniente a la Comisión, el día miércoles.

EL SEÑOR PRESIDENTE: dispone que se cite a la Comisión para el día miércoles.

Se toma votación de la moción del H. Bucaram. De acuerdo al resultado, es postergada.

EL H. BUCARAM pide que se rectifique la moción. Rectificada la votación, nuevamente es postergada.

EL SEÑOR PRESIDENTE declara instalada la Comisión General para escuchar al señor Ministro de Defensa.

VIII.- LA PRESIDENCIA dispone que el público abandone el recinto para que el Congreso se constituya en sesión reservada.

A las ocho y quince minutos de la noche termina la sesión pública.

H. REINALDO VAREA DONOSO
VICEPRESIDENTE DE LA H. CAMARA DEL SENADO,
EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL H. CONGRESO
NACIONAL.

GONZALO ALMEIDA URRUTIA
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL